

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES PROYECTO “SALVAGUARDIA DEL UNIVERSO CULTURAL GUARANÍ” 2007 –2012.

El año 2009 se crea el Ministerio de Culturas como ente rector de las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, que contempla bajo su estructura dos Viceministerios, el de Descolonización y el de Interculturalidad. El año 2010 el Viceministerio de Turismo completa la estructura ministerial al pasar a formar parte de esta cartera de Estado.

Bolivia ratificó la Convención del 2003 mediante la ley N° 3299 del 12 de diciembre de 2005, firmada por el Presidente de la República Evo Morales, y el Instrumento de Ratificación el 30 de enero de 2006. Luego del acuerdo adoptado en la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, en donde brindan su respaldo unánime a la propuesta del gobierno de Perú de crear el CRESPIAL en el año 2006. Desde esa oportunidad Bolivia participa de todas las reuniones de conformación del Centro.

Participación de Bolivia en el proyecto durante el año 2007: En la segunda reunión del Comité Ejecutivo en Quito - Ecuador, se estableció la posibilidad de realizar proyectos regionales en los pueblos Guaraní, Quechua, Aymara y Afrodescendiente, y fueron insertados al Plan Operativo 2008 de la CRESPIAL. El Lic. Alvaro Díez Astete, Jefe de la Unidad de Antropología preparó un documento de ubicación del pueblo Guaraní en nuestro país y asistió a dos reuniones en la sede de Cusco de CRESPIAL con el objetivo de socializar la metodología de Brasil en su trabajo con el pueblo Guaraní.

Asimismo, se tiene conocimiento de la reunión en la ciudad de San Miguel de Misiones, en septiembre de 2007, donde se realizó la reunión de valoración de la cultura Mbyá Guaraní, y se establecieron las siguientes recomendaciones Generales:

- Elaborar un proyecto regional de reconocimiento y valoración de la cultura del pueblo Guaraní.
- Formular este proyecto en el ámbito del CRESPIAL.
- Compartir experiencias de salvaguardia y metodologías de identificación y reconocimiento del patrimonio cultural Guaraní.
- CRESPIAL asume estas recomendaciones para este Proyecto Regional en su II Asamblea de Quito, Ecuador, de 19 y 20 de noviembre del 2007.

Participación de Bolivia en el proyecto durante el año 2008: Se tiene conocimiento de las reuniones realizadas en la ciudad de Cusco. La primera reunión fue realizada en marzo de 2008. En esta reunión se dio la firma por parte de los países miembros de un Protocolo

de Intenciones para la realización conjunta del Proyecto. En la segunda reunión realizada en junio de 2008, se estableció que el proyecto sería ejecutado en dos etapas: las comunidades a inventariar se definirían durante la primera y en la segunda fase se tomaría la decisión de los países para trabajar con las comunidades seleccionadas. En la reunión, CRESPIAL solicitó que se identifique a los beneficiarios del proyecto.

Asimismo, sobre el Proyecto “Universo Cultural Guaraní” se tiene conocimiento de una nota remitida por el IPHAN el 18 de septiembre de 2008. En la nota con Oficio N° 0186/08 –GAB/DPI/Iphan se establece que Brasil entiende que el Proyecto “Mundo Cultural Guaraní”, coordinado por CRESPIAL, debía convertirse en una estrategia de integración regional. En este punto se identificó la falta de definición respecto a la metodología utilizada en los inventarios, los cuales por tanto debían ser compatibilizados. Se estableció que tanto el Brasil y Argentina viene utilizando la metodología del INRC -Inventario Nacional de Referencias Culturales-, metodología generada por Brasil, haciendo falta una definición sobre las directrices que serían utilizadas por Paraguay y Bolivia.

En este sentido desde el IPHAN se propone como sugerencia utilizar la metodología de INRC, al ser un trabajo inicial. Asimismo se solicita una agenda de trabajo con los técnicos de los diferentes países. Asimismo se hace una llamada de atención sobre “entreveros administrativos” vinculados al financiamiento que han perjudicado al desarrollo del proyecto “Universo Cultural Guaraní”, siendo que existen restricciones en la participación de los países en el proyecto, con lo que se solicita al Consejo de Administración poder subsanar estos problemas.

Participación de Bolivia en el proyecto durante el año 2009: Se tiene conocimiento de una nota remitida por el Ministerio de Cultura del Brasil, en la cual se solicita la participación en la agenda a una delegación del Ministerio de Culturas para abordar el tema de la organización del evento “Ava Marandu: os Guaraní Convidam – III Encontro dos Povos Guaraní da América do Sul” llevado a cabo el 20 y 24 de octubre de 2009.

Participación de Bolivia en el proyecto durante el año 2010: Se tiene conocimiento de la realización de una reunión en la ciudad de Alta Gracia. Esta es considerada la III reunión y se lleva a cabo en agosto de 2010, entre los núcleos focales de los diferentes países. En la reunión se establece realizar dos acciones importantes: i) mejorar la metodología para el inventario y registro del PCI Guaraní y ii) formular el proyecto.

Participación de Bolivia en el proyecto durante el año 2011. En la ciudad de La Paz, se llevó a cabo la reunión Internacional del Pueblo Guaraní, entre el 13, 14 y 15 de abril de 2011. El objetivo de la reunión fue la “Formulación de Proyecto Universo Cultural Guaraní y Formulación del Diseño Metodológico sobre Inventario, Registro y Planes de Salvaguardia para el Proyecto ‘Universo Cultural Guaraní’”. La reunión contó con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay y representantes de las

comunidades Guaraní de cada país. En la reunión se realizó un balance de las acciones realizadas hasta la fecha, compromisos e intereses para el año 2011, y la designación y/o ratificación del coordinador nacional del proyecto en cada país. Se desarrolló también la construcción del mapa de actores, el árbol de problemas, la elaboración del marco lógico, y se señalaron indicadores y se desarrolló el tema presupuestario.

También se realizó en este año, la reunión en Asunción, del 10 al 11 de octubre. A esta reunión asistieron Dolores Charaly M. y Tanimbu Estremadoiro. En la reunión se abordaron los siguientes temas: las acciones y compromisos asumidos por parte de los equipos nacionales, visibilizando los avances de los núcleos focales, la identificación de equipos técnicos, diagnósticos, alianzas estratégicas y capacitación. Se llegaron a los siguientes acuerdos generales:

1. Se hace necesario contar con una ficha técnica del proyecto con los nombres de las instituciones responsables a nivel de las comunidades y/o pueblos guaraníes y de los núcleos focales.
2. Contar con archivos, documentación, información cartográfica y definiciones conceptuales para trabajar en los países.

Durante esta gestión también se pudo contratar un consultor para la realización de un diagnóstico del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Guaraní. Este trabajo fue realizado gracias al apoyo del CRESPIAL y fue coordinado con el punto focal de Bolivia. El trabajo fue realizado por el Antropólogo Alvaro Diez-Astete quien tiene una reconocida trayectoria en el trabajo en tierras bajas. El producto presentado por el consultor bajo el título “ESTADO DEL ARTE SOBRE LA CULTURA GUARANÍ DE BOLIVIA”, con una extensión de 247 páginas.

Participación de Bolivia en el proyecto durante el año de 2012: Se realizó la reunión en Brasilia (Brasil) en septiembre de 2012 (25,26 y 27). En esta reunión se expusieron los avances logrados en los diagnósticos elaborados tanto en la Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay. Asimismo se estableció que se trabajaría en los siguientes aspectos:

1. Definición de un lenguaje en común en base a la convención 2003.
2. Plataforma de trabajo compartido
3. Llevar a cabo encuentros entre los diferentes actores con la correspondiente formulación de actas y acuerdos de compromisos.

1. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES GUARANÍ EN EL PROYECTO.

La Constitución Política del Estado (CPE) del Estado Plurinacional establece, en la Sección II, Artículo 26, que “todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres”. Así el Estado garantiza, respeta y protege los derechos de los habitantes del país, y pone especial énfasis en las naciones y pueblos indígena originario campesinos. De igual forma, en base a lo estipulado en el Artículo 241, parágrafo VI, se establece que “las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad”.

Por otro lado, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de 2003, ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la ley N° 3299 de 2005 de fecha 12 de diciembre de 2005, establece en su Artículo 11 que dentro de las funciones de los Estados partes están las de “...identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes”. Asimismo el Artículo 15, menciona que “en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo”.

Estas directrices hacen que sea necesaria la participación de las comunidades Guaraní en el desarrollo del Proyecto “Universo Cultural Guaraní”, llevado a cabo por Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay desde el año 2007. En este marco, para poder lograr este objetivo, es decir el involucramiento, participación e integración de las comunidades Guaraní al Proyecto, se hace necesario conocer su ubicación, distribución y organización dentro del territorio boliviano para así poder establecer la estrategia más adecuada para lograr la participación de este grupo.

Los Guaraní se constituyen en uno de los grupos étnicos más importantes del continente americano. En Bolivia, después de los Quechuas y Aymaras, son los Guaraní la nación más numerosa con presencia en diferentes provincias de tres departamentos. El pueblo Guaraní habita en diversas zonas, ubicadas en tres departamentos de Bolivia: (i) la provincia Cordillera, en el departamento de Santa Cruz; (ii) las provincias Luis Calvo y Hernando

Siles, en el departamento de Chuquisaca, y (iii) las provincias O'Connor y Gran Chaco, en el departamento de Tarija.

Si bien la diversidad de espacios en los que habitan estos grupos hace que los mismos se encuentren dispersos, la institución que ha logrado agruparlos es la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), desde la década de los 80'. Esta es la principal organización de la Nación Guaraní en el territorio boliviano¹. La APG agrupa aproximadamente a veinticuatro zonas y más de doscientos comunidades. Sus objetivos pueden resumirse en la fórmula desarrollo humano con identidad Guaraní. En este sentido, las estrategias centrales de la APG están basadas en la Producción, Infraestructura, Salud, Educación, Tierra y Territorio, que se expresan y conocen bajo la sigla PISSET.

La APG, máxima instancia de representación de las comunidades Guaraní, se ha visto debilitada por injerencias políticas, y estas intromisiones han hecho que se fragmente las representaciones de las diferentes comunidades. Este hecho hace que no se pueda trabajar directamente con las comunidades, debido a que durante los últimos años se han llegado a establecer enfrentamientos entre las comunidades y el Estado. En agosto de 2011 se inició la Octava Marcha Indígena en Bolivia por la defensa y el reconocimiento de los derechos de los pueblos y naciones indígenas sobre su territorio –reclamo que fue iniciado en 1990– a esto se suma el conflicto generado por el anuncio del gobierno de Evo Morales y la construcción de la carretera que atravesaría el corazón del Territorio Indígena y Parque

¹ La Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) está también vinculada a la Confederación de Pueblos indígenas de Bolivia (CIDOB). La representante nacional del movimiento indígena de Bolivia, se fundó formalmente en octubre de 1982, en Santa Cruz de la Sierra, con la participación de representantes de cuatro pueblos indígenas del Oriente Boliviano: Guaraní-izoceños, Chiquitanos, Ayoreos y Guarayos. El proceso de unificación de los pueblos indígenas del Oriente se inició aproximadamente en los años 1979, cuando se dieron los primeros contactos entre representantes de los mencionados pueblos, a iniciativa aquel entonces Capitán Grande guaraní, Mburuvichaguasu Bonifacio Barrientos Iyambae, llamado también "Sombra Grande". En noviembre de 1998, en la 11ª Gran Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas, que se realizó en la ciudad de Camiri, participaron los 34 pueblos indígenas los mismos que constituyen la Confederación. Estos pueblos habitan en toda la región de Tierras Bajas, es decir, en 7 de los 9 Departamentos que hacen al país (Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Chuquisaca, Trópico de Cochabamba y Norte de La Paz). Las organizaciones regionales ya consolidadas y fortalecidas son: CPIB Central De Pueblos Indígenas del Beni, CIRABO Central Indígena de la Región Amazónica, CPESC Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz, APG Asamblea del Pueblo Guaraní, ORCAWETA Organización de Capitanías Weehnayek, CPILAP Central de Pueblos Indígenas de La Paz, CPITCO Central de Pueblos Indígenas del Trópico Cochabamba y CIPOAP Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando. La representatividad de CIDOB como organización que agrupa a los pueblos indígenas de las Tierras Bajas de Bolivia es reconocida indiscutiblemente en los medios oficiales, internacionales y en el movimiento popular. Por otro lado establece relaciones institucionales con las instancias del Estado a nivel nacional, con gobiernos locales con organizaciones populares nacionales e internacionales, con organismos públicos o privados del desarrollo y cooperación. CIDOB, es una organización independiente de toda filiación político o religiosa.

Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS)². A pesar de haber transcurrido un poco más de dos décadas de reclamos, denuncias y la exigencia del cumplimiento de las leyes bolivianas, la demanda por la tierra sigue siendo el problema principal. El conflicto ocurrido en Bolivia en agosto de 2011 pone en evidencia los intereses políticos, sociales y económicos que entran en juego en el conflicto responde a varios intereses: por un lado, están los indígenas amazónicos y por otro, los colonos cocaleros, los madereros y el gobierno.

Por estos conflictos, no se puede realizar un acercamiento directo con las comunidades. Si bien ha existido el acercamiento con los dirigentes y representantes de la comunidad, el conflicto ocurrido con en el TIPNIS ha hecho que la vinculación que se logró se debilite. Debido a esto, se hace necesario poder acercarse a las instituciones que vienen trabajando de forma directa e indirecta con los Guaraní. Las Gobernaciones, Municipios y ONG's, son las instancias que han venido trabajando temas de salud, educación y producción, y es a través de ellas que se puede lograr que las comunidades se involucren y formen parte del proyecto. Asimismo, con el proceso de descentralización son los Gobiernos Departamentales y Municipales los encargados de llevar adelante la ejecución de proyectos.

En este sentido, se ha establecido como lo más conveniente poder trabajar con las Gobernaciones, para que sean estas instancias las que convoquen a las comunidades en sus diferentes regiones a través de los Municipios. Se aprovecharían las Direcciones de Cultura o Turismo, para explicar los alcances del proyecto y la trascendencia del mismo en los diferentes países. Posterior a ello, se solicitaría que la información sea difundida a las comunidades. Una vez lograda la conexión con las comunidades y/o los representantes del mismo se hace necesario que se haga una explicación con estas de los alcances del proyecto y la importancia (sensibilización) del patrimonio cultural inmaterial, ya que es claro que este será el eje en el que se pretende trabajar. Deberá establecerse los alcances del proyecto enfocadas en el Patrimonio Cultural Inmaterial, debido a que las comunidades también procurarán que se tomen en consideración otras demandas vinculadas al territorio, provisión de servicios básicos y producción.

Una vez que las comunidades Guaraní tengan conocimiento de los alcances del proyecto, se hace necesario que se nombren puntos focales, de las tres representaciones en los diferentes

² El Territorio Indígena y Parque Nacional (TIPNIS) es reconocido en el año 1965 por primera vez como área protegida y en 1990 es reconocido como territorio indígena. En dicho parque habitan tres grupos étnicos: los Yuracarés, Mojeños y T´simanes. Estos grupos étnicos llegan a ocupar este espacio en el siglo XIX, al huir del trabajo forzado de la siringa al cual fueron sometidos desde 1867 y fue el motivo que los impulsó a buscar la “loma santa o la tierra sin mal”, estableciéndose de esta manera en el territorio del TIPNIS.

departamentos, para que se pueda trabajar con ellos en la ejecución de los proyectos. En este sentido, se hace necesario el “empoderamiento” de las comunidades del proyecto, para que sean éstas las que evalúen la viabilidad de las acciones previstas, y que las mismas deberán responder a las necesidades de cada región, o en todo caso deban ser readecuadas. Asimismo se necesita de la participación de las instancias gubernamentales (Gobernación y Municipio), ya que a través de ellas se posibilitara la continuidad de las acciones que se emprendan. En base a la experiencia que se ha tenido en el desarrollo de proyectos, uno de los principales problemas ha sido que los mismos no han tenido continuidad, debido a que las entidades encargadas de continuar con las mismas, no tenían conocimientos y/o no estaban involucradas, y no destinaban recursos. En tal sentido se hace necesario poder trabajar con estas instancias y lograr el compromiso de éstas, y desde el Ministerio de Culturas se realizará la supervisión y fiscalización de las acciones realizadas, así como la transferencia de conocimientos referentes al Patrimonio Cultural Inmaterial.

También es importante que en las reuniones de coordinación del proyecto, tanto en la “reformulación”, realización y evaluación, se pueda contar con la presencia de representantes de las comunidades. En este caso serían los puntos focales de las comunidades, para que sean ellos quienes puedan exponer los logros alcanzados y hacer notar las acciones que deben realizarse o reformularse. Se debe evitar, lo que ha venido ocurriendo en varios proyectos y políticas, nos referimos al “ventrilocuismo”, y respetar la autoderminación de las comunidades.

En este marco, se ha establecido llevar a cabo reuniones con las Gobernaciones, comenzando con la del Departamento de Tarija durante el primer trimestre de la presente gestión.

2. ANTECEDENTES Y FORMAS CÓMO SE TRABAJA LA CARTOGRAFÍA EN LOS PAÍSES

La instancia encargada de realizar la cartografía y elaboración de mapas en el Estado Plurinacional de Bolivia, es el Instituto Geográfico Militar (IGM). El Instituto Geográfico Militar es la entidad responsable de la cartografía en Bolivia, que fue creada mediante Ley del 18 de Septiembre de 1936, con el nombre de “General Juan Mariano Mujía”, como testimonio de reconocimiento al insigne pionero, principal gestor de la Cartografía de Bolivia junto a otras célebres personalidades. Asimismo, el IGM por mandato del D.S. No. 1158 del 6 de Mayo de 1948, fija sus misiones y atribuciones. Este instrumento que fue elevado al rango de Ley el 21 de Diciembre del mismo año y posteriormente reglamentado

por Decreto Supremo No. 2282 del 5 de diciembre de 1950. Entre sus principales enunciados se destacan los siguientes:

Art. 1.- El Instituto Geográfico Militar, que ha sido creado por Decreto Supremo de 18 de Septiembre de 1936 se denominará en adelante Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional, con la misión de efectuar los siguientes trabajos:

La confección del Mapa General de la República [actualmente reconocido como Estado Plurinacional].

El levantamiento de la Carta Fundamental y sus derivados en toda la República [actualmente reconocido como Estado Plurinacional].

La formación de la Carta Militar para las necesidades de la Defensa Nacional.

La organización de comisiones técnicas y realización de la demarcación de las fronteras internacionales.

El levantamiento topográfico de las tierras baldías (del Estado) y su parcelación para fines de colonización.

La formación de los mapas físico, político, económico, etc., encargándose directamente de la demarcación de los límites departamentales y provinciales.

Mantener relaciones con las instituciones similares extranjeras.

Asistir a las reuniones que se realicen en el extranjero y a las cuales sea invitado el país.

Formar los elementos técnicos necesarios para el Servicio Geográfico Nacional.

Cumplir convenios o tratados suscritos con organismos cartográficos internacionales.

El levantamiento de la carta catastral y científica de las propiedades urbanas y rústicas de la República.

Art. 2.- Esta repartición dependerá en lo administrativo, directamente del Ministerio de Defensa Nacional y en lo técnico, del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, pudiendo mantener relaciones con los ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Estadística y de Colonización, por intermedio de sus respectivas direcciones técnicas para la mejor coordinación de los trabajos cartográficos que realice el Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional, en todos los trabajos inherentes a los indicados despachos.

Art. 3.- El Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional requerirá de todas las reparticiones fiscales, entidades autárquicas, semiautárquicas, autónomas, semiautónomas, así como a empresas y personas privadas, la entrega de originales, copias o documentos de todos los trabajos de carácter geodésico, cartográfico, topográfico y catastral que tuviera hasta la fecha, o de las que hubieran de realizar en el futuro.

Art. 4.- Queda absolutamente prohibido a los extranjeros efectuar trabajos topográficos, cualesquiera que sea su naturaleza dentro del área de 50 Km. a partir de la línea fronteriza internacional y a lo largo de ella. Los nacionales solicitarán la autorización del Ministerio de Defensa por conducto del Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional.

Art. 5.- Para los trabajos de triangulación de los levantamientos regulares de carta en general, publicaciones cartográficas, etc., que se efectúan dentro del territorio de la República por empresas privadas o personas particulares, deben recabar la autorización correspondiente del Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional.

Art. 6.- Las señales, pilares y otras obras (mojones) especiales construidas por el Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional en el territorio, se considerarán como edificaciones militares y no podrán ser movidos o alterados. Los contraventores serán castigados de acuerdo con las leyes militares.

Art. 7.- Para la realización de los trabajos encomendados al Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional, todas las secciones afines que funcionan en la Secretarías de Estado antes mencionada, serán canalizadas en el indicado Instituto.

Art. 8.- Se fijarán anualmente en el Presupuesto de la Nación, los aportes pecuniarios de los Ministerios interesados para el mantenimiento de las labores del Instituto, pago de haberes de su personal y atención de otras obligaciones emergentes del Servicio Geográfico.

Art. 9.- Los delegados y operadores del Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional, debidamente autorizados, tendrán libre acceso a las propiedades públicas y privadas para el ejercicio de sus funciones.

Art. 10.- El Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional, queda autorizado para celebrar contratos con las reparticiones públicas, municipales, entidades autárquicas y semiautárquicas, para la realización de los trabajos de carácter cartográfico en general.

Asimismo las atribuciones del IGM en base a lo estipulado en el Decreto Supremo No. 2282 son:

Art. 1.-Reconócese al Instituto Geográfico Militar y de Catastro Nacional, como única Organización técnica cartográfica, facultada para la formación y publicación del Mapa Político de la República, en sus diferentes escalas.

Art. 2.-Toda otra organización estatal o particular, para efectuar trabajos de esta naturaleza, así como utilizar datos cartográficos básicos del Instituto Geográfico Militar y de Catastro Nacional, deberá previamente recabar la respectiva autorización, asimismo, hacer constar en el trabajo, la fuente de información que ha sido utilizada.

Art. 3.-Los trabajos comprendido en el artículo anterior, para su publicación serán sometidos a la revisión del Instituto Geográfico Militar.

Art. 4.- En lo referente a la producción obtenida o a obtenerse con la nueva tecnología de Satélites “Proyecto ERS-BOLIVIA”, la parte cartográfica es de exclusiva responsabilidad del Instituto Geográfico Militar y de Catastro Nacional, en su calidad de coinvestigador del proyecto.

Art. 5.- Toda cartografía de carácter temático que sea producida por organizaciones técnicas estatales y particulares, deberá ser elaborada sobre la base de los datos cartográficos producidos por el Instituto Geográfico Militar y de Catastro nacional.

La otra instancia que maneja información cartográfica es GeoBolivia dependiente de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional. La Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia, IDE-EPB, es una iniciativa nacional que pretende, mediante un esfuerzo interinstitucional aunado, potenciar el uso de la información geográfica digital, para evitar la redundancia, incrementar su carácter operativo, fomentar el intercambio de datos y disponer de datos espaciales actualizados de calidad.

La infraestructura así concebida permitirá no solo el acceso a la información, sino el intercambio de la misma mediante protocolos pre-establecidos que permitirán la construcción de un Estado Digital para el 2014. La coordinación de la IDE-EPB es responsabilidad del Proyecto GeoBolivia en el marco del Convenio entre la Vicepresidencia del Estado y la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación COSUDE firmado en agosto del 2011; en ese sentido, la infraestructura de datos, IDE-EPB, puede ser definida como: “El conjunto de políticas, estándares, organizaciones y recursos tecnológicos, para facilitar el acceso y uso de la información geográfica, apoyar el desarrollo social, económico y ambiental, con la optimización en la producción y uso de la información geográfica, de manera oportuna y con un alto grado de precisión y calidad.”

La normativa en la que se sustenta es Sistema Único Nacional de Información de Tierras (SUNIT). En este documentos se establece que en parágrafo III, de la Ley N° 3545 que reforma la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria N° 1715, establece: “Se crea una sola base de datos geo-espacial, bajo responsabilidad del Viceministerio de Tierras, que

integre los sistemas de información geográfica del Instituto Nacional de Reforma Agraria, Superintendencia Agraria, Superintendencia Forestal, Servicio Nacional de Áreas Protegidas, Instituto Nacional de Estadísticas y otras instancias del Estado”.

En ese sentido, el Decreto Supremo N° 29215, que reglamenta la Ley N° 3545, en su artículo 413, parágrafo I, indica: “para el cumplimiento del objeto señalado, crea la Unidad Técnica Nacional de Información de la Tierra, dentro de la estructura del Viceministerio de Tierras, con las atribuciones y responsabilidades mencionadas”.

En este contexto, la entidad encargada de realizar la cartografía oficial del Estado plurinacional de Bolivia es el IGM, en tal sentido se requiere trabajar con ellos para obtener un mapa oficial. A este respecto, y por la necesidad de la geo-referenciación de la información relativa al Patrimonio Cultural Inmaterial, y el manejo de los programas requeridos en este campo, se ha visto por necesario la capacitación en el manejo del SIG. En este sentido, se ha establecido programas de capacitación de los funcionarios del Ministerio de Culturas, como parte del intercambio de experiencias con el Ministerio de Educación de la Argentina. Este curso proporcionó las bases para el manejo del programa gvSIG, para posteriormente capacitar a los funcionarios de Gobernación y Municipios.

Esta transmisión de competencias estará vinculada a la implementación del Sistema de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial. Con la implementación de este sistema se espera tener una base de datos geo-referenciada del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en el territorio boliviano. Asimismo la información contenida en el sistema permitirá tomar decisiones oportunas para conservar, proteger y difundir la riqueza cultural del país.

Otra experiencia que se ha tenido en la elaboración de mapas fue la nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre los seis países de Sudamérica: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, dentro del Proyecto Qapaq Ñán. Para este trabajo cada uno de los países trabajó con cartógrafos, y en base a reuniones técnicas se establecieron los parámetros de los diferentes mapas que debían de realizar. Asimismo, se estableció que el trabajo de campo, para el relevamiento de información era fundamental, aprovechando la experiencia de los países que tenían en este campo. Sin embargo, se tuvieron que realizar diversas modificaciones y adiciones a los estándares en la elaboración de los mapas, debido a que estas acciones debían de coordinarse tanto con los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, y las entidades encargadas de realizar los mapas. Se debe establecer desde un inicio las escalas en las que se trabajaran, la simbología, los tipos de formatos en los que se manejara la información, y la cantidad de mapas a realizarse.